



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021: Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1202/2021**

**VISTO:**

Que los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, vísperas de las festividades de la Navidad y del Año Nuevo, son días laborables.

Que, a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que por ello, luce oportuno declarar feriado judicial los días 24 y 31 de diciembre de 2021 para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, siendo los mismos inhábiles a los efectos de los plazos procesales y administrativos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar feriado judicial los días 24 y 31 de diciembre de 2021 para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, siendo los mismos inhábiles a los efectos de los plazos procesales y administrativos, sin perjuicio de la validez de los actos que efectivamente se cumplan.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a todas las Dependencias del Poder Judicial de la Ciudad, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente, archívese publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1202/2021**